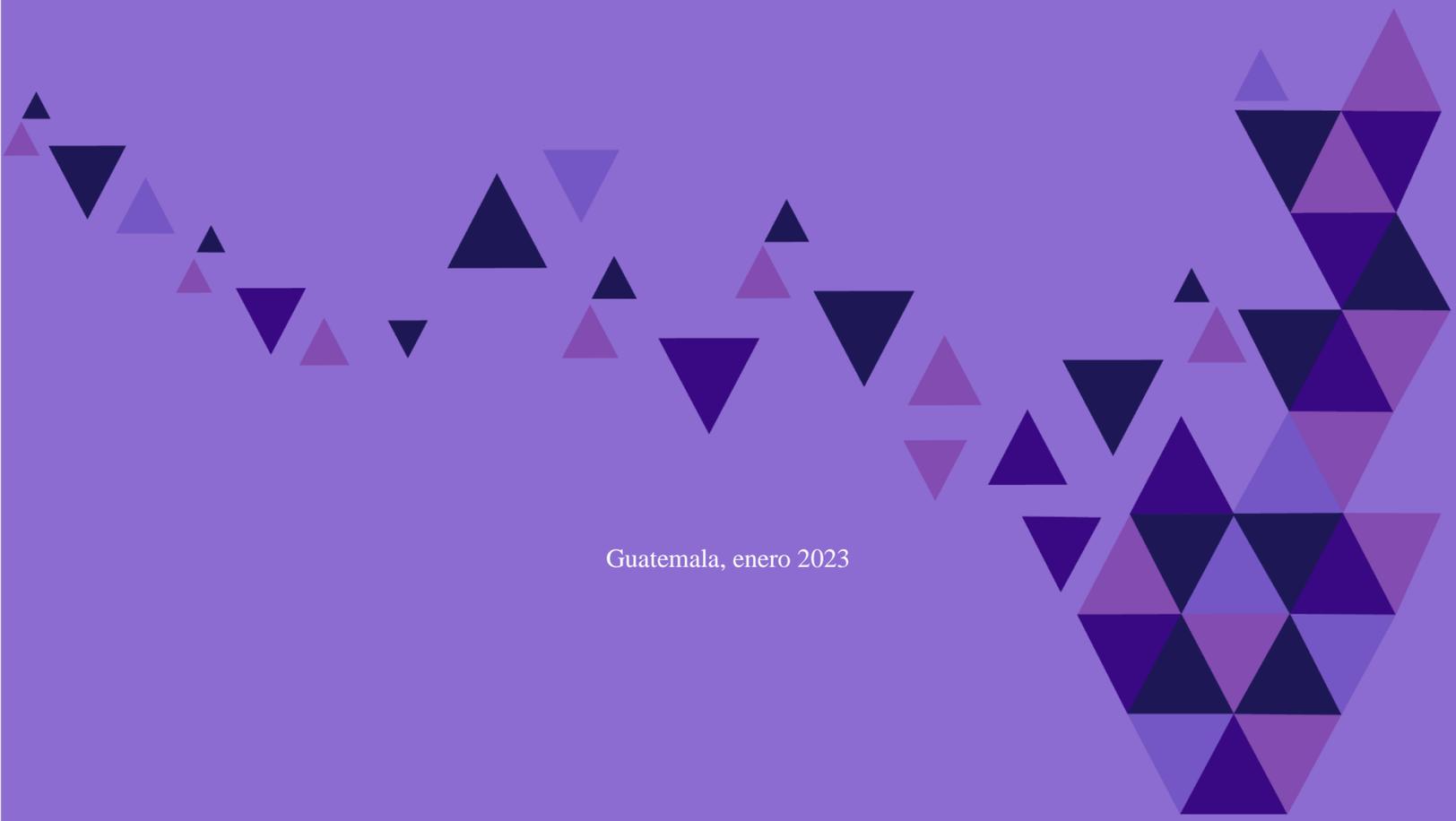


Estrategia

# Reducción de Tiempos Procesales

Guatemala, enero 2023



Esta publicación se realiza en el marco del Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia (PREVI). Los contenidos no necesariamente representan la posición de la Unión Europea o del Gobierno de España.

Esta publicación es posible gracias al apoyo técnico y financiero de:



**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

## **Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala - ICCPG-**

Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

13 calle 2-14 zona 1. Ciudad de Guatemala.  
Guatemala, Centroamérica  
Apartado postal 010001

Enero 2023

## **PRESENTACIÓN**

El Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala (PREVI), tiene como propósito incrementar la eficacia de las instituciones responsables de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres y brindar atención a las víctimas y sobrevivientes de violencia mediante la prevención de la violencia de género contra las mujeres, niñez y adolescencia, la mejora de la atención a las víctimas sobrevivientes de violencia de género y la reducción de la impunidad en delitos priorizados.

En Guatemala, el programa es implementado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG), en alianza y con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID Guatemala) y la Unión Europea (UE en Guatemala); con el fin de generar transformaciones estructurales en las áreas de justicia y seguridad.

A través del programa se desarrollan, sistematizan e implementan acciones que, además de fortalecer capacidades institucionales para incidir en la prevención social de la violencia basada en género, contribuyan a la atención y recuperación de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas.

Como parte de sus acciones, presenta la Estrategia de Medidas de Seguridad en materia de violencia contra la mujer en Guatemala, con el fin último de contribuir a la protección de las mujeres que han sido víctimas de violencia, y asegurar el adecuado cumplimiento de las medidas impuestas para ello.

### **Breve contexto**

Guatemala, representa la economía más desarrollada de Centroamérica; sin embargo, se ubica dentro de los países con mayores niveles de desigualdad en Latinoamérica, con altos índices de pobreza (principalmente en zonas rurales y entre poblaciones indígenas) y con algunas de las tasas de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil más altas en la región latinoamericana.

A pesar de las condiciones de crecimiento, en Guatemala predomina un sistema económico que ha sido excluyente y que no logra democratizarse, donde el 70 por ciento de las personas que trabajan en el sector informal están excluidas del modelo económico y eso perpetúa las desigualdades y no permite que la gente acelere la reducción de la pobreza, ocupando Guatemala el penúltimo lugar en pobreza multidimensional, solo después de Haití, y en el caso de la desnutrición crónica, se encuentra por debajo de Haití, afectando la desnutrición al 46 % en Guatemala y al 22% en Haití.

La pobreza y extrema pobreza afectan proporcionalmente más a las mujeres, a los pueblos indígenas y a quienes viven en el área rural, en comparación con los hombres, la población ladina y el ámbito urbano, respectivamente. En el país, ocho de cada diez indígenas son pobres (80%), y de la población no indígena, cuatro de cada diez también lo son y uno de cada cuatro indígenas

guatemaltecos está sumido en la pobreza extrema (26%).

Respecto a la violencia y el delito contra mujeres, niñas y adolescentes, de acuerdo con el Ministerio Público, en 2022 las denuncias de delitos de violencia contra las mujeres y las niñas ascienden a 197 al día, mientras que en 2021 ascendieron a 226.

En los últimos años los delitos de VCM, son los más denunciados ante el Ministerio Público en la república de Guatemala, representando los delitos de violencia sexual el 16% en el mismo periodo, los femicidios y muertes violentas el 1% y el maltrato contra niñas, niños y adolescentes el 11% (Ministerio Público, 2022).

En relación a los hechos denunciados, para 2021 los delitos más reportados son el de violencia contra la mujer (39.8%), violencia psicológica (28.9%) y violencia física y psicológica (17.6%), y en relación a la violencia sexual, en un período de cinco años se reportan 137.033 personas víctimas por los delitos contemplados en la ley.

En materia de tiempos procesales, la debida diligencia y el cumplimiento del plazo razonable en la investigación, son dos aspectos en los que el Estado de Guatemala ha evidenciado su falta de observancia y cumplimiento; según las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado a través de los funcionarios y encargados de las instituciones de seguridad y justicia, han inobservado el respeto y garantía de derechos humanos en la investigación y resolución de casos.

Según la línea basal realizada por el PREVI/ICCPG las investigaciones criminales en materia de Violencia contra la Mujer, Violación y Agresión Sexual se desarrollan en un promedio de 654 días, desde la interposición de la denuncia hasta la sentencia, incluyendo plazos importantes como los 92 días que promedia la víctima para ser sometida al reconociendo médico legal desde que se interpone la denuncia, o el plazo que existe entre la denuncia y el inicio del debate, el cual hasta el año 2019 promediaba un total de 594 días<sup>1</sup>.

En respuesta a los tiempos procesales en los departamentos intervenidos, se establecieron medidas encaminadas a fortalecer los modelos de investigación criminal, brindando acompañamiento técnico y facilitando espacios de coordinación a las instituciones de justicia, con el objetivo de reducir la brecha de espacio entre acciones judiciales e investigación criminal, favoreciendo los mecanismos de protección, resolución y reparación para mujeres y niñez víctima de violencia basada en género, a continuación se describen las acciones estratégicas desarrolladas:

### **a) Determinación del lugar de intervención e identificación de actores clave**

Para identificar los municipios de intervención del Programa, se realizó el estudio sobre los factores de criminalidad, número de medidas de seguridad dictadas, niveles de pobreza, presencia institucional y costos de traslado hacia las cabeceras departamentales, con estos elementos

---

<sup>1</sup> Fuente: Análisis cuantitativo de duración del proceso penal en casos de Violencia Contra la Mujer, Violación y Agresión Sexual de los departamentos de Alta Verapaz, Sololá, Chimaltenango y Chiquimula entre 2015 y 2018

identificados se priorizados los municipios a intervenir.

Los/as actores/as y contrapartes son fundamentales en la implementación de procesos de fortalecimiento y modelos de gestión piloto, por lo cual se realizaron acercamientos con autoridades de las sedes centrales de las instituciones de justicia, así como, funcionarios regionales, departamentales y municipales, con poder de decisión y acción, a quienes se presentaron las acciones del Programa en materia de reducción de la impunidad, ajustando y validando cada una de las acciones propuestas.

## **b) Levantamiento de línea de base y diagnóstico de necesidades**

Durante el año 2019 se levantó la línea base de tiempos procesales en la duración de procesos en materia de violencia contra la mujer, violación y violencia sexual, en expedientes de los departamentos de intervención, incluido Chimaltenango, la investigación arrojó datos relevantes para la identificación de puntos de intervención y fortalecimiento interinstitucional para reducir los tiempos de investigación criminal.

Los resultados de la investigación se complementaron con la identificación de factores que viabilizarían las propuestas técnicas, esto se realizó en cada una de las instituciones contrapartes, por lo cual se tamizaron las necesidades de capacitación, mobiliario, equipo, y necesidades de coordinación, dentro de estas acciones el Programa acompañó la ampliación de los servicios legales y victimológicos del Instituto de Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, con la apertura de la sede departamental ubicada en la sede del Juzgado de Primera Instancia y Tribunal de Sentencia especializados en VCM, Femicidio y VS del departamento.

Además, se diagnosticaron las capacidades instaladas en las instituciones locales contraparte del Programa, y se inventarió las condiciones informáticas, de atención, de acceso y servicios básicos de los juzgados de paz de los departamentos de intervención, para identificar puntos de fortalecimiento para viabilizar la implementación y alcanzar los objetivos del Programa PREVI/ICCPG.

## **Fortalecimiento de capacidades**

En cada una de las instituciones de justicia, existen necesidades estructurales que reproducen falencias en la gestión de casos y la atención a víctimas, por lo cual el Programa coadyuva activamente con autoridades y personal operativo, en sopesar estas carencias a través de procesos de fortalecimiento de las capacidades de atención, promover la reducción de los tiempos de gestión, e incrementar la resolución de casos, con el objetivo de obtener una reparación que restituya los derechos vulnerados, para ello se han fortalecido en los siguientes aspectos:

### ***1. Tecnológicas***

Uno de los ejes centrales del fortalecimiento del Programa y de las estrategias de reducción de tiempos procesales, ha sido la utilización de medios tecnológicos y digitales para el desarrollo del proceso penal y la interconexión de las instituciones de justicia, estas acciones incluyen la donación de equipo, consistente en:

- **Donación de equipo de videoconferencia:**
  - Juzgados de Paz del Organismo Judicial en los municipios de intervención,
  - Juzgado de Primera Instancia y Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual.
- **Equipo de cómputo y video:**
  - Procuraduría General de la Nación
  - Instituto de la Defensa Pública Penal
  - Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito
- **Materiales para la atención victimológica:**
  - Instituto de la Víctima
  - Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público
  - Juzgados de Paz de los Municipios priorizados y Órganos Especializados de Femicidio y otras formas de VCM de Chimaltenango.
- **Cesión de servicio de internet:**
  - Juzgado de Primera Instancia y Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual.
- **Cesión de equipo para digitalización de expedientes:**
  - Fiscalía Regional, Región VII del Ministerio Público

## II. Capacitación

Los procesos de formación para mejorar las capacidades, habilidades y conocimientos de los/as funcionarios/as que desarrollan funciones en materia de justicia especializada para mujeres, niñez y adolescencia, ha sido parte de las acciones estratégicas de la intervención, los contenidos y temas se han interrelacionado y conllevan un hilo técnico para la reducción de tiempos procesales, mejora de respuesta y atención de población en condición de vulnerabilidad, siendo estas:

### Número de personas capacitadas en materia de reducción de la impunidad.

Fortalecimiento institucional en temas de formación			
Institución	Perfil de los/as Participantes	Temas	Total, año 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuraduría General de la Nación</li> <li>• Instituto de la Defensa Pública Penal</li> <li>• Policía Nacional Civil</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Organismo Judicial</li> <li>• Instituto de la Víctima</li> <li>• Organizaciones de Sociedad Civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxiliares judiciales</li> <li>• Personal Fiscal</li> <li>• Equipos Multidisciplinarios</li> <li>• Personal administrativo</li> <li>• Agentes</li> <li>• Investigadores DEIC</li> <li>• Personal jurídico</li> <li>• Jueces/zas</li> <li>• Delegados PGN</li> <li>• Coordinadores IDPP</li> <li>• Abogados/as Defensores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación Digna</li> <li>• Medidas de Seguridad y su seguimiento</li> <li>• Virtualización de Audiencias</li> <li>• Pautas de atención victimológica</li> <li>• Investigación criminal</li> <li>• Rutas de coordinación e investigación</li> </ul>	388 personas capacitadas

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogados/as querellantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de Audiencias Virtuales con enfoque de género</li> </ul>	
--	--	---	--

Estos resultados abonan a los conocimientos, habilidades y actitudes individuales y colectivas de cada unidad de trabajo y cada funcionario/a para alcanzar los objetivos y mejorar los servicios que presta cada institución.

### III. Incidencia

Como se menciona al principio, la identificación de actores/as locales tanto para la toma de decisiones como para operativizar cada una de las acciones planteadas, cimiento las bases del buen relacionamiento del Programa PREVI/ICCPG con autoridades del sector justicia, la comunicación directa y las mesas interinstitucionales de coordinación, permitió generar acuerdos colectivos y particulares de trabajo, así como la definición de parámetros de actuación en casos concretos en casos de violencia basada en género contra mujeres, niñez y adolescencia

### Virtualización de Audiencias y cumplimiento de plazos

La implementación de medios telemáticos en la justicia, ha sido un proceso largo que por motivos de costos y falta de institucionalidad, tenía años de rezago en su construcción, fue durante el tiempo de confinamiento y las restricciones de movilidad por motivos del SARS COVID-19 en el país, que demandaron cambios importantes y sustanciales en las instituciones del Estado, siendo el sector justicia quien tuvo que adecuar sus modelos tradicionales de gestión y actuación en el marco de las nuevas herramientas de interconexión. La utilización de plataformas virtuales (Zoom, Meet, Teams, Etc.), implico cambios importantes en como se desarrolla la justicia en Guatemala, pero los desafíos en esta etapa no tardaron en manifestarse, existía un vacío en cuanto a la falta de normativa especializada que regulara la justicia mediante medios telemáticos con enfoque de género, por lo cual el PREVI/ICCPG lidero la construcción del *“Protocolo de Audiencias Virtuales con Enfoque Victimológico, para Juzgados de Paz en coordinación con Órganos Especializados en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y Violencia Sexual”* instrumento que brinda un marco de actuación para funcionarios judiciales y establece pautas de atención victimológica durante todo el desarrollo del proceso penal, en especial antes, durante y después de una audiencia virtual.

Durante la creación de este Protocolo, el Programa armonizó las capacidades de respuesta del sistema de justicia frente a las modalidades de trabajo virtual, lo cual implico donar equipo, capacitar, proveer servicio de internet y generar rutas de coordinación con enfoque especializado y diferenciado de género, tanto para el abordaje, como para ampliar el acceso a la justicia para víctimas y testigos.

El PREVI/ICCPG implementó las audiencias virtuales con enfoque victimológico; los juzgados de

paz de los municipios priorizados y los juzgados especializados de primera instancia fueron las primeras instituciones en realizar pruebas de conexión, posteriormente se realizaron ensayos interinstitucionales con el resto de instituciones de justicia del departamento, en ambos ejercicios se explicaron las dinámicas de trabajo y se definieron los mecanismos de comunicación.

El resultado de estas acciones ha permitido que tanto víctimas como testigos puedan acceder a servicios de justicia sin incurrir en gastos de traslado, se mejoraron las condiciones de atención para mujeres y niñez víctima, ya que, al ser atendidas por sus autoridades locales, quienes conocen el contexto social, político, geográfico y económico de la localidad, así como la pertinencia cultural del municipio, genera confianza en las usuarias.

## Seguimiento y actualización de línea de base.

Actualmente las instituciones de justicia se encuentran realizando audiencias virtuales en el marco del Protocolo, se ha dotado de material lúdico a las instituciones para fortalecer el trabajo en materia de atención, y se continúan las comunicaciones con autoridades para ajustar las coordinaciones de trabajo, incluida la investigación criminal en los delitos priorizados.

Durante el año 2022, se realizó la actualización de la línea base de tiempos procesales, investigación realizada en el departamento de Chimaltenango sobre una muestra de casi 100 expedientes en materia de violencia contra la mujer en sus distintas manifestaciones y violencia sexual, la información recabada incluyó datos sobre el perfil de la víctima, perfil del agresor, medidas de protección y seguridad decretadas, la temporalidad entre investigación criminal y control jurisdiccional, materia recursiva y reparación digna. Los resultados han sido alentadores ya que se evidenció una reducción de los tiempos del 31% entre la denuncia y la sentencia, en comparación con los obtenidos en el 2019, la implementación de la virtualidad y utilización de medios telemáticos ha sido uno de los pilares para la reducción de estos tiempos de gestión, la creación de espacios de coordinación interinstitucional ha apoyado al ajuste de las formas en las que se trabajan los casos, resultados obtenidos por el cumulo de acciones, modelos y estrategias desarrolladas por el PREVI/ICCPG.

### Comparativo de tiempos procesales en procesos de VCM y VS<sup>2</sup>.

Etapa del proceso penal	Línea base	Medición final	Porcentaje de variación
Denuncia-Prueba Anticipada	342	218	-36%
Denuncia- Extracción de sangre	309	174	-44%
Denuncia-Reconocimiento médico legal	64	28	-56%
Denuncia-Inspección ocular	248	117	-53%
Denuncia-Primera declaración	266	226	-15%
Denuncia-Acusación	385	312	-19%
Denuncia-Ofreimiento de prueba	429	375	-13%

<sup>2</sup> Fuente: Análisis cuantitativo de duración del proceso penal en casos de Violencia Contra la Mujer, Violación y Agresión Sexual de Chimaltenango entre 2017 al 2022

<b>Denuncia-Inicio debate</b>	622	431	-31%
<b>Audiencia de apertura-Ofrecimiento de prueba</b>	45	52	16%
<b>Audiencia de apertura-Inicio de debate</b>	237	163	-31%
<b>Primera declaración-Acusación</b>	119	109	-8%
<b>Denuncia-sentencia</b>	700	481	-31%